

Señores
Intendencia de Compañías de Guayaquil
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente acompaño un testimonio de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía AXISCORP S.A., con la publicación del extracto respectivo, con lo que he cumplido con todo lo dispuesto por ustedes en su resolución.

Atentamente



Ab. Augusto Pino Villarroel
C.C. 0915380893
Reg. 1581

SE
111
2011 NOV 28 AM 10:40



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y CAMBIO DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AXISCORP S.A.-----

**CUANTIA:
INDETERMINADA-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **Dieciocho** de **Octubre** del año **dos mil diez**, ante mí, Doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Comparece: el señor **ZHE ZHAO ZHANG**, quien declara ser de nacionalidad China, soltero, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** según consta en la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **"AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL"**, sobre cuyo objeto



1 resultados esta bien instruido, a la que procede
2 de una manera libre y espontanea y para su
3 otorgamiento me presenta la Minuta que dice
4 así: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
5 escrituras públicas a su cargo sírvase
6 incorporar el contenido de la presente al tenor
7 de las cláusulas siguientes **PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTES.**- Comparece el señor Zhe
9 Zhao Zhang, Gerente y representante legal de
10 AXISCORP S.A. al otorgamiento de esta
11 escritura en cumplimiento a lo resuelto por la
12 Junta General Extraordinaria y Universal de
13 Accionistas de la mencionada compañía reunida
14 en esta ciudad de Guayaquil el doce de octubre
15 del dos mil diez y de conformidad a lo
16 establecido en las cláusulas que se indican.-
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) el veinticuatro
18 de febrero de dos mil diez, ante el notario
19 Doctor ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo
20 Quinto del cantón Guayaquil, se otorgó la
21 escritura de constitución de la compañía
22 AXISCORP S.A., con un capital de Ochocientos
23 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
24 la misma que fue inscrita en el Registro
25 del cantón Guayaquil el veintidós de
del dos mil diez; b) Por resolución de la
General Extraordinaria y Universal de
Accionistas de la compañía AXISCORP S.A.





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

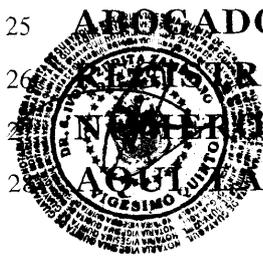
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 celebrada el doce de octubre del dos mil diez se
2 resolvió por unanimidad: **PRIMERO**.- Aumentar
3 el capital social de la compañía en la suma de
4 Trece Mil Doscientos dólares de los Estados
5 Unidos de Norteamérica para alcanzar el nivel
6 de los Catorce Mil dólares de los Estados
7 Unidos de Norteamérica.- **SEGUNDO**.- Aprobar
8 que el aumento de capital se lo pague, el
9 veinticinco por ciento de cada una de las
10 acciones suscritas en numerario y el saldo esto
11 es el setenta y cinco por ciento en el plazo de
12 dos años en numerario.- **TERCERO**.- Aprobar la
13 reforma del Estatuto de la compañía. Con los
14 antecedentes expuestos anteriormente el
15 Gerente, señor Zhe Zhao Zhang, representante
16 legal y debidamente autorizado para este efecto
17 en la sesión de Junta General Extraordinaria y
18 Universal de Accionistas de doce de octubre del
19 dos mil diez.- **DECLARA: PRIMERO**.- Que
20 queda aumentado el capital social de la
21 compañía AXISCORP S.A. a la cantidad de
22 Catorce Mil Dólares de los Estados Unidos de
23 Norteamérica.- **SEGUNDO**.- Que queda
24 reformado el Estatuto de la compañía en los
25 términos que constan en el Acta de la sesión de
26 Junta General Extraordinaria y Universal de
27 Accionistas de la compañía arriba nombrada de
28 doce de octubre del dos mil diez.- **TERCERO**



1 El señor Zhe Zhao Zhang, Gerente de la
2 compañía AXISCORP S.A. declara bajo
3 juramento que la integración del aumento de
4 capital de Trece Mil Doscientos dólares de los
5 Estados Unidos de Norteamérica se ha
6 efectuado en la forma, proporción y términos
7 que se indican en el Acta de la sesión de Junta
8 General Extraordinaria y Universal de
9 Accionistas de la compañía AXISCORP S.A. de
10 doce de octubre del dos mil diez, declara
11 además que todos los accionistas son de
12 nacionalidad china, también declara bajo
13 juramento que su representada no tiene ningún
14 tipo de contrato con el Estado, se adjunta copia
15 certificada del Acta de la sesión de Junta
16 General Extraordinaria y Universal de
17 Accionistas de doce de octubre del dos mil diez,
18 de la compañía AXISCORP S.A. que se
19 insertará como documento habilitante al igual
20 que los otros documentos acompañados entre
21 los que consta el nombramiento del Gerente de
22 la compañía arriba nombrada. Anteponga y
23 agregue usted señor Notario lo de estilo para la
24 validez de esta escritura. Firma Ilegible.

25 **ABOGADO AUGUSTO PINO VILLARROEL.-**
26 **SECRETARIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS**
27 **NÚMERO UNO CINCO OCHO UNO.- HASTA**
28 **LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA**



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992676434001
 RAZON SOCIAL: AXISCORP S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: ZHANG ZHANG ZHE
 CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/03/2010 FEC. CONSTITUCION: 22/03/2010
 FEC. INSCRIPCION: 11/08/2010 FECHA DE ACTUALIZACION: 11/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL PARRQUIA: PARQUI Ciudadela: RIO GUAYAS Numero: BOXAR 20 Manzana: II
 Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 042391539

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

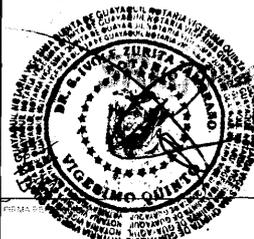


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Handwritten Signature]
 DIANA M. PINO MANTILLA
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

Identifio: DMFM160606 Lugar de emision: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 11/08/2010



Nota: Declaro que los datos consignados en este formulario son verdaderos.
 Este formulario no se aceptará con enmendaduras y tachaduras.

FECHA DE PRESENTACION		
dia 11	mes 08	año 2010

PRODUBANCO

DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta: 02006098769
Papeleta: 38251227
Nombre: AXISCORP S.A.
Monto efectivo: 0.00
Monto cheques: 3,300.00
Monto total: 3,300.00
de Cheques: 1
Moneda: DOLARES USA
Oficina: OFICINA PRINCIPAL GUAYAQUIL
Cajero: cordovamb
Fecha: 10/14/2010 12:08
Horario: N

AXISCORP S.A.

**ESPACIO
EN
LANCO**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AXISCORP S.A.

En la ciudad de Guayaquil a doce de octubre del dos mil diez, a las nueve horas, en el solar veinte, manzana H, de la ciudadela Río Guayas, se reunieron los accionistas de la Compañía AXISCORP S.A., que representan la totalidad del capital social pagado, que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, siendo estos: el señor Yu Pu Chen Lee, propietario de Cuatrocientas Ochenta acciones; la señora Li-Hua Lee Chang, propietaria de Ciento Sesenta acciones; y, el señor Zhe Zhao Zhang, propietario de Ciento Sesenta acciones. Encontrándose presente la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas. De conformidad con la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para conocer y resolver los siguientes puntos del Orden del Día. **Primero:** Aumentar el capital social de la compañía. **Segundo:** Suscripción y forma de pago. **Tercero:** Reforma del Estatuto de la compañía. De conformidad con los Estatutos de la compañía preside la sesión el Presidente de la compañía señora Li-Hua Lee Chang y actúa de secretario el Gerente de la compañía, señor Zhe Zhao Zhang, de esta forma y una vez constatado el quórum con la presencia de todo el capital social pagado de la compañía, el Presidente pone a consideración de los accionistas el Orden del Día quienes lo aprueban por unanimidad. Luego el Presidente declara instalada la sesión manifestando que el primer punto del Orden del Día es: Aumentar el capital social de la compañía indicando que se eleve el capital social de la compañía a la suma de Catorce Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de Trece Mil Doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de Trece Mil Doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una para alcanzar el nivel de los Catorce Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Aprobado este punto del Orden del Día por unanimidad se pone a consideración el Segundo punto del Orden del Día que es Suscripción y Forma de pago: La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve aprobar por unanimidad que el Aumento de Capital se suscriba y se pague de la siguiente manera, debiendo tener en cuenta que de conformidad con la Ley en este Aumento de Capital tienen derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones los actuales accionistas en proporción de las que actualmente poseen.

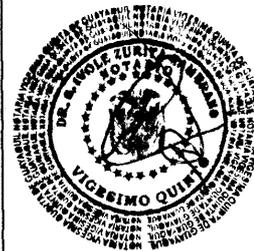


En razón de encontrarse en la sesión todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía estos resuelven: hacer uso de su derecho de preferencia que tienen para suscribir acciones en proporción a las que tienen actualmente, en el presente Aumento de Capital y resuelven aprobar por unanimidad la Suscripción y Forma de pago de la siguiente manera: Con estos antecedentes el accionista Yu Pu Chen Lee, suscribe Seis Mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y paga la suma de Mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o sea que ha suscrito Seis Mil acciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de las acciones suscritas por él; la accionista Li-Hua Lee Chang, suscribe Seis Mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y paga la suma de Mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o sea que ha suscrito Seis Mil acciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de las acciones suscritas por ella; y, el accionista Zhe Zhao Zhang, suscribe Mil Doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y paga la suma de Trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o sea que ha suscrito Mil doscientas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de las acciones suscritas por él. El saldo del capital que es de Nueve Mil Novecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, esto es, el setenta y cinco por ciento de cada una de las acciones suscritas por ellos deberá pagarse en numerario en el plazo de Dos años a contarse de la fecha de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil, aprobado este punto del Orden del Día por unanimidad el Presidente pone a consideración de los accionistas el Tercer punto del Orden del Día que es: Reforma del Estatuto de la compañía. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía resuelve aprobar por unanimidad este punto del Orden del Día de la siguiente manera: Que como consecuencia del Aumento de Capital debe reformarse el Estatuto de la compañía en el artículo del capital por lo que en lo sucesivo el artículo Quinto dirá: El capital suscrito es de Catorce Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en Catorce Mil acciones ordinarias y nominativas con valor de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al catorce mil inclusive. Los títulos pueden representar una o varias acciones que serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. El capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de de Veintiocho Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Aprobado este punto por unanimidad la Junta General resolvió de la misma manera y por unanimidad facultar al representante legal de la compañía, señor Zhe



Zhao Zhang, Gerente de Axiscorp S.A. , para que otorgue la escritura pública correspondiente y efectúe los demás trámites relacionados a su legalización, habiéndose resuelto todos los puntos del Orden del Día elaborados se concede un receso para la transcripción de la presente Acta hecho lo cual se le dio lectura y se la aprobó por unanimidad sin objeciones firmando para constancia de su aprobación los asistentes. Firmado Yu Pu Chen Lee, accionista; firmado Li-Hua Lee Chang, accionista presidente; firmado Zhe Zhao Zhang, accionista gerente secretario. Certifico que es fiel copia de su original al que me remito en caso necesario. Guayaquil, a doce de octubre del dos mil diez.


Zhe Zhao Zhang
Gerente-secretario



Guayaquil, 22 de julio del 2010

Señor
Zhe Zhao Zhang.
Ciudad.

Muy estimado señor:

De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AXISCORP S.A. celebrada el 22 de julio del 2010, usted fue nombrado para desempeñar el cargo de GERENTE para un período de cinco años de la compañía AXISCORP S.A. Usted señor Gerente reemplaza en el cargo al señor Yu Pu Chen Lee, quien renunció a su cargo y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de abril del 2010. La escritura de constitución de la compañía AXISCORP S.A. fue otorgada el 24 de febrero del 2010, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Ivole Zurita Zambrano e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de marzo del 2010. Usted señor GERENTE se sujetará en su gestión a las facultades que le otorga el contrato social y a falta de estipulación contractual o de resolución de la Junta General a lo que dispone la Ley. Usted señor Gerente de conformidad a lo señalado en el contrato social tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

Atentamente

Li Hua Lee Chang

Li-Hua Lee Chang
C.I. 1710677475
Presidente

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía AXISCORP S.A.
Guayaquil, 22 de julio del 2010.

赵喆

Zhe Zhao Zhang
C.I. 0924605140



NUMERO DE REPERTORIO: 36.867
FECHA DE REPERTORIO: 28/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Julio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **AXISCORP S.A.**, a favor de **ZHE ZHAO ZHANG**, a foja 78.187, Registro Mercantil número 14.258.

ORDEN: 36867



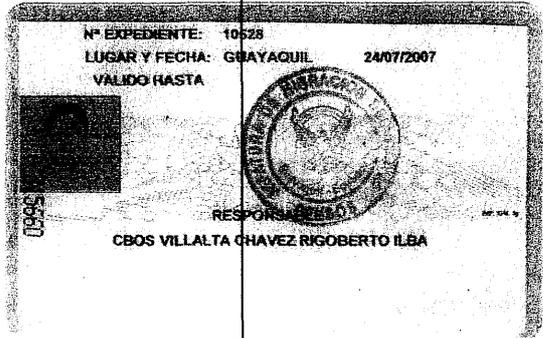
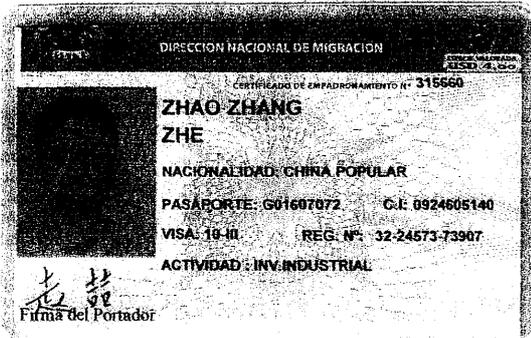
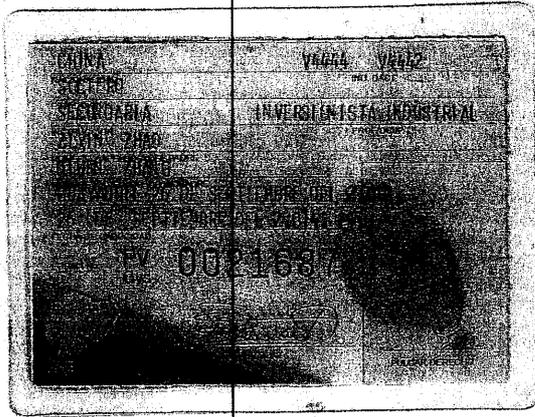
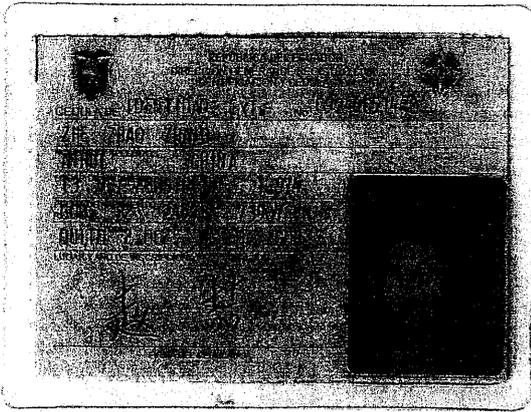
**REGISTRO
MERCANTIL**

9.30
REVISADO POR:
Ce



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA







Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

1 **ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, PARA QUE**
2 **SURTA LOS EFECTOS DE LEY.-** Leída esta
3 escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta
4 voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus
5 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
6 conmigo el notario. **DOY FE.-**

9 **Por la COMPAÑIA AXISCORP S.A.**

10 **R.U.C. # 0992676434001**

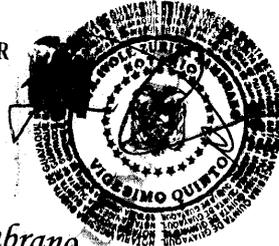
12 *ZH*
13 **ZHE ZHAO ZHANG**

14 **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**

15 **C.I. # 0924605140**



[Signature]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



22 **SE OTORGO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE**
23 **CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE**
24 **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y CAMBIO DE**
25 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
26 **AXISCORP S.A.- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO,**
27 **FIRMO, Y RUBRICO, EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS**
28 **DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL**
DIEZ.-

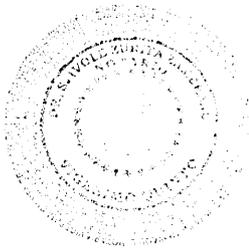
G.M.



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
NOTARIA XXV

[Signature]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano⁵
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y CAMBIO DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AXISCORP S.A.** DE FECHA **DIECIOCHO DE OCTUBRE** DEL DOS MIL **DIEZ**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-100007398**, APROBADA POR EL ABOGADO **JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ**, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISIETE DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 55.216
FECHA DE REPERTORIO: 05/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Noviembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0007398, ordenada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, el 25 de Octubre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **AXISCORP S.A.**, de fojas **118.173** a **118.188**, Registro Mercantil número **21.155**.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 55216



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AXISCORP S.A.** DE FECHA **VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-100007398**, APROBADA POR EL ABOGADO **JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ**, **SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y CAMBIO DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AXISCORP S.A.** DE FECHA **DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ**, CELEBRADA ANTE MI, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DÍAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.**-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL